



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2481

PARRAL, Agosto 24 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a partir del día 25.08.2009, a las 08,30 horas, para asistir a la entrevista con la Presidenta de la Republica y Reunión con la Gobernadora Provincial de Linares el día 26.08.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Auxiliar, grado 15°
FABIOLA URA ESPINACE, Administrativo, grado 16°

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al Sr. Urrutia Escobar, Fuentealba Sánchez y Srta. Urra Espinace Un (01) viático con pernoctar. Y Un (01) viático sin pernoctar

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (03).